Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO LICENCIADO LUIS ALBERTO MOLINA CUADRA, ASESOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ASUNTOS DE LA FEDERACIÓN RUSA Y BIELORRUSIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 145-2014, aprobado el 26 de agosto de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 29 de agosto de 2014

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 145-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero Licenciado **Luis Alberto Molina Cuadra**, Asesor del Presidente de la República para Asuntos de la Federación Rusa y Bielorrusia.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de agosto del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28801